Dir. Administración de Educación Municipal



REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS

DECRETO (E) Nº 1077

CHILLÁN VIEJO 24.02.2015

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a) Las autorizaciones de horas extraordinarias informadas en la Solicitud N°258 correspondiente al mes de FEBRERO de 2015, debidamente tramitadas.

b) Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09 de diciembre de 2008 y Nº 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1.-ORDENESE, trabajo extraordinarios a los funcionarios que se indica en el punto Nº 02 en el presente Decreto.

2.-PAGUESE, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	HORA COMP.
NELSON FERRADA CHAVEZ RUT.: 10.101.648-K ADQUISICIONES DEAM	2Horas	25.02.2015	17:48 hasta 19:48	3Horas MIN

3.-COMPENSESE con descanso complementario de acuerdo a lo señalado precedentemente, por funcionario, una vez que este solicite a la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

EDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

HUGØ HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV /HHH / HHH /RMR / Implementation / June / Distribucion: Secretario Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.